

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Habiendo solicitado don Félix Virto Yanguas, domiciliado en Madrid, calle de Alonso Cano, número 44, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de Alcobendas, en un tramo que comienza a partir de los 150 metros aguas arriba del puente de la carretera de Madrid a Francia, con una longitud de 600 metros, en término de Alcobendas, durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habría de ser otorgada con exención de todo impuesto; el precio de venta al público no podrá exceder de ocho (8) pesetas, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Madrid, 7 de diciembre de 1946.—
El Ingeniero 2.º Jefe, José Barcala.
(G. C.—5.287) (O.—10.380)

ANUNCIO

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de 18 de noviembre actual el Proyecto de Abastecimiento de agua de Alameda del Valle (Madrid), y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el citado Proyecto durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Jefatura de Aguas y en la Alcaldía de Alameda del Valle las reclamaciones que estimen procedentes. A estos efectos se hallará de manifiesto el referido Proyecto en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios).

Nota-extracto

El Proyecto tiene por objeto la toma, conducción y suministro de un caudal de 0,45 litros de agua por segundo al pueblo de Alameda del Valle.

La captación la componen dos drenes, que captan el manantial «La Dehesilla», situado al Norte del poblado, unos 1.400 metros próximo al camino de Navazuela.

Desde la arqueta de captación se conduce el agua al depósito regulador por tubería de fibrocemento de 60 milímetros de diámetro, siguiendo la ladera derecha del arroyo de Zarzosa; cruza el camino Calerizo y sigue la ladera izquierda del arroyo Sanca, con una longitud de 827 metros.

En las inmediaciones, y a la derecha de la carretera de Lozoyuela a Rascafría, se sitúa el depósito regulador semienterrado, de mampostería, con capacidad de 39 metros cúbicos, de dimensiones 7,90 metros por 5,90 metros.

De éste parte la tubería de suministro, que cruza el camino de Calerizo, llegando al camino vecinal siguiendo por la cuneta izquierda hasta la plaza, con una longitud de 556,50 metros, con tubería del mismo tipo.

Términos municipales a que afectan las obras.—Únicamente el de Alameda del Valle (Madrid).

Tarifas.—Serán de 1,79 pesetas el metro cúbico en los primeros veinte años y 0,65 pesetas pasado este período.

Madrid, 6 de diciembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.
(G. C.—5.288) (O.—10.379)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un carnet de intereses, número 15.398, correspondiente a un resguardo talonario, expedido por esta Delegación Central con los números 339.884 de entrada y 154.511 de registro, a favor de don José Alvarez Vázquez,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido carnet más que a su legítimo dueño, quedando dicho documento sin ningún valor ni efecto

transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929, aplicable por analogía al extravío de esta clase de documentos.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.
El Delegado Central de Hacienda,
Enrique Esteban Rodríguez.
(A.—7.117)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Peticiones de líneas de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Faustino Martín Rubio ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Villaconejos a Aranjuez.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.
El Ingeniero Jefe, F. Turell.
(G. C.—5.291) (O.—10.375)

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Faustino Martín Rubio ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid-Torreadrada, por La Cabrera, Robregordo y Sepúlveda.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.
El Ingeniero Jefe, F. Turell.
(G. C.—5.290) (O.—10.376)

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Santiago Candelilla ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid a Alicante, por Ocaña, La Roda y Almansa.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince

días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.
El Ingeniero Jefe, F. Turell.
(G. C.—5.289) (O.—10.377)

Recaudación de la Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Vallecas.—Año de 1940

Concepto: URBANA

Edicto anunciando haberse embargado fincas

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada. Hago saber: Que en el expediente de apremio que sigo en dicho pueblo, año y concepto, he dictado la siguiente

Providencia

«No teniendo conocimiento en esta Recaudación de que los deudores comprendidos en este expediente hayan notificado a la Delegación de Hacienda de esta provincia de Madrid el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarlos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, requiéraseles por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos asimismo en el Ayuntamiento de esta ciudad, en el tablón de anuncios o lugares de costumbre, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción en el citado periódico oficial, comparezcan en estas actuaciones, personándose en el expediente; bien entendido de que dejado transcurrir este plazo, sin efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, siguiéndose todas las actuaciones en rebeldía, a todos los efectos de notificaciones.»

Se han designado para embargo las siguientes

FINCAS

Herederos de Manuel Abades, una finca urbana, travesía María, número 2; líquido imponible, 1.615 pesetas; con 242,65 metros cuadrados. Linda: Derecha, con calle Luisa; izquierda, número 4, de Viuda de José López; fondo, una casa en la calle de Luisa.

Don Gregorio Albala Oloma, un bajo, calle de Calero Pita, número 62; líquido imponible, 315 pesetas; con 283 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 60, de Eugenio Zarza Benito; izquierda, camino de la Hormiguera; fondo, idem, idem.

Doña María Alvarez Alvarez, una finca urbana, calle de Bruno Agundez, número 2; líquido imponible, 47 pesetas; destinada a solar, número 379; plano parcelario: 1.050 metros de frente. Linda: Derecha, con terreno; izquierda, finca núme-

ro 377, de Dámaso Alvarez Rodríguez; fondo, finca número 373, del plano parcelario.

Don Gregorio del Amo Plaza, calle de Cardenosa, número 47; líquido imponible, 134,68 pesetas; con 233 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 49, del mismo; izquierda, número 45, de Francisco Sánchez; fondo, finca de la calle de D. Rafael.

Don Evelino Angulo, calle de Tranvía, número 20; líquido imponible, 70,69 pesetas; con 1.504 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 401 del plano; izquierda, número 397 del plano; fondo, con terrenos.

Don Avelino Angulo, calle de Tranvía, número 22; líquido imponible, 77,64 pesetas; con 1.652 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 339 del plano; izquierda, número 395 de plano; fondo, con terrenos.

Don Luis Balseiro Ortiz, un bajo, calle de Francisco Laguna, número 35; líquido imponible, 270 pesetas; destinada a vivienda, con 195 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 37, de Leonardo Adolfo Miguel; izquierda, número 33, de Fernando Palacios; fondo, casa de la calle de San Antonio.

Don Inocencio Ballesteros de la Osa, calle de Buendía, número 11; líquido imponible, 1,52 pesetas; con 160 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 13, de Dionisia Bayón; izquierda, número 9, de Miguel Ruiz; fondo, finca de la calle de Peironcelly.

Don Juan Barguño, un solar, calle de Pío Felipe, número 14; líquido imponible, 7,52 pesetas; con 160 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 12, de Ramón Sánchez; izquierda, número 16, de Gabriel Díaz; fondo, con tierras de labar.

Don Enrique Bataller Peñalva, un solar, calle de Buendía, número 15; líquido imponible, 2,44 pesetas; con 520 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle de Miguel Roca; izquierda, número 13, de Dionisia Bayón Martín; fondo, con casa de la calle de Peironcelly.

Don Antonio Bello Gil (Hermanos), calle de D. Rafael, número 21; líquido imponible, 498 pesetas; con 21 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 23, de Josefa Gutiérrez; izquierda, número 19 (dueño se ignora); fondo, finca de la calle de Buendía.

Don Agustín Blesa Pérez, carretera de Madrid-Castellón, kilómetro 7, número 8; líquido imponible, 30,98 pesetas; con metros cuadrados 559,20. Linda: Derecha, con finca de Carlos Anglada; izquierda, número 343 del plano; fondo, finca de Mariano Masa.

Don Salvador Burguete Millán, carretera de Madrid-Castellón, kilómetro 7, número 14; líquido imponible, 28,53 pesetas; con 607 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 339 del plano; izquierda, con la ermita; fondo, con terrenos.

Don Pedro Cano Diego, una casa, de planta baja, calle de Palomeras, núm. 24; líquido imponible, 360 pesetas; con 586,64 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle Alta; Sur, con calle Palomeras; Este, con casas de Tirso López; Oeste, con casas de Salvador León.

Don Ricardo Cañas Alonso, un solar número 392; al plano, calle de Bruno Agundez, número 13; líquido imponible, 25,30 pesetas; con 538,20 metros cuadrados y 25 metros de frente. Linda: Derecha, con terrenos; izquierda y fondo, ídem.

Don Quirino Casado García, un bajo y principal, calle de Fernando Robles, número 42; líquido imponible, 765 pesetas; destinada a vivienda (8); con 122 metros cuadrados. Linda: Derecha, con la calle de Fernández Robles; izquierda, con terrenos de D. Máximo Fernández Robles; fondo, ídem, ídem, ídem.

Doña Petra Cea, un solar, calle de Tranvía, número 2; líquido imponible, 17,15 pesetas; Linda: Derecha, con terrenos; izquierda, con finca de la misma; fondo, con terrenos.

Don Manuel Chamero Fraile, una finca, carretera de Madrid-Castellón, kilómetro 7, número 2; líquido imponible, 63,03 pesetas; con 1.383,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, con terrenos; izquierda, calle de Bruno Agundez; fondo, con solar de Carlos Anglada.

Don José Díez Rodríguez, un bajo, calle de Cardenosa, número 52; líquido imponible, 198 pesetas; con 310,57 metros cuadrados. Linda: Derecha, con solar del se-

ñor Latorre; izquierda, número 54, de Carlos Rodríguez; fondo, finca de la calle de Altamira.

Don Manuel Espiga, un solar sin producto, calle de Vicente Barrios, núm. 27; líquido imponible, 28,39 pesetas; con 604 metros cuadrados. Linda: Derecha, con finca número 29; izquierda, con finca número 25, de Isabel Beltrán; fondo, con finca de la calle de Callejo.

Don Antonio Fernández Otero, un bajo, calle de Julia Mediavilla, número 15; líquido imponible, 225 pesetas; destinado a vivienda; con 1.315,20 metros cuadrados. Linda: Derecha, con el número 17, de Narciso Tardón Tejedor; izquierda, con el número 13, de Agustín Brit Villaverde; fondo, con casa de la calle de Eduardo Requenas.

Don Antonio Fernández Toledano, calle de Vicente Tarodo, número 23; líquido imponible, 21,92 pesetas; con 466,28 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 25, de Natividad Fernández Jiménez; izquierda, número 21, de Evaristo Teller; fondo, con el campo.

Doña María Ferro González, carretera de Madrid-Castellón, kilómetro 7, número 3; líquido imponible, 56,40 pesetas; con 1.200 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 5, de la C. M. U.; izquierda, número 1, de Teresa Francés; fondo, la misma.

Don Felipe Gallardo Ramírez, una finca, calle de Cardenosa, número 4; líquido imponible, 225 pesetas; con 158 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 2 (cuyo dueño se ignora); izquierda número 6, de Juan Lara; fondo, finca de la calle de Altamira.

Don Pedro García Méndez, un solar, avenida de Dieciocho de Julio, número 26; líquido imponible, 6,58 pesetas; con 140 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 24, del mismo; izquierda, calle de Ascensión Bielsa; fondo, solares.

Don Pedro García Méndez, un solar, calle de García Hernández, número 28; líquido imponible, 9,53 pesetas; con 203,72 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle de Asunción Bielsa; izquierda, número 30, de Crescencio García; fondo, solares.

Don Pedro García Méndez, calle de Ascensión Bielsa, número 18; líquido imponible, 6,58 pesetas; con 140 metros cuadrados. Linda: Derecha, con solar del mismo; izquierda, ídem; fondo, ídem.

Don Pedro García Méndez, un solar, calle de Ascensión Bielsa, número 4; líquido imponible, 6,58 pesetas; con 140 metros cuadrados y diez metros de frente. Linda: Derecha, solar de Fructuoso Bueno; izquierda, casa de Gabriel Brio; fondo, solar de Pedro García.

Don Pedro García Méndez, calle de Ascensión Bielsa, número 14; líquido imponible, 9,21 pesetas; con 196 metros cuadrados. Linda: Derecha, con el número 12, de Fernando de la Puerta; izquierda, con solar, de Pedro García; fondo, ídem ídem.

Don Pedro García Méndez, un solar, calle de Ascensión Bielsa, número 16; líquido imponible, 6,58 pesetas; con 140 metros cuadrados. Linda: Derecha, con solar del mismo; izquierda, ídem; fondo, ídem.

Don Pedro García Méndez, calle de Ascensión Bielsa, número 24; líquido imponible, 6,58 pesetas; con 140 metros cuadrados y diez metros de frente. Linda: Derecha, con solar del mismo; izquierda, ídem; fondo, ídem.

Don Pedro García Méndez, un solar, calle de Ascensión Bielsa, número 22; líquido imponible, 6,58 pesetas; con 140 metros cuadrados y diez metros de frente. Linda: Derecha, con solar del mismo; izquierda, ídem; fondo, ídem.

Don José García Pérez; una finca, calle de Mejorana, número 33; líquido imponible, 14,78 pesetas; con 316,80 metros cuadrados. Linda: Derecha, números 35 y 37, de Mariano Aguirre; izquierda, número 31, de José de la Torre; fondo, no figura.

Don Francisco Guzmán García de la Rosa, una finca, calle de Don Rafael, número 41; líquido imponible, 270 pesetas; con 168 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 45, de Nicolás González; izquierda, número 39, de Eustaquio Mora; fondo, finca de la calle de Buendía.

Don Félix de las Heras Molpeceres, un bajo vivienda, calle de Cardenosa, número 29; líquido imponible, 78 pesetas; con 160 metros cuadrados. Linda: Derecha, n.º

mero 31; izquierda, número 27; fondo, con casa de la calle de Don Rafael.

Don Antonio Hidalgo, una finca, carretera de Madrid-Castellón, número 11; líquido imponible, 56,40 pesetas; con 1.200 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle de Emilio Bermúdez; izquierda, número, 9, de Agustín Paz; fondo, finca de la calle de Emilio Bermúdez.

Don Antonio Hurtado Olivar, una finca, calle de Villaverde, número 38; líquido imponible, 300,80 pesetas; con 6.187 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle de la Ronda; izquierda, con terrenos; fondo, con casa.

Don Cándido Iglesia García, una finca bajo, calle de Francisco Laguna, números 14 y 16; líquido imponible, 880,80 pesetas; destinada a vivienda; con 195 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 12, de Juan Abellón; izquierda, número 16, de Raimundo de las Barreras; fondo, casa de la calle de María Encinas.

Don Alejandro Isla, un solar, calle de Bruno Agundez, número 16; líquido imponible, 56,40 pesetas; con 1.200 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca 372 del plano parcelario; izquierda, finca número 388 del plano parcelario; fondo, finca número 378 del plano parcelario.

Doña Aurora López, una finca, calle de Serrano Batanero, número 3; líquido imponible, 73 pesetas; con 81,20 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 5, de Agustín Berlanga; izquierda, número 1, de Prudencio Pérez; fondo, solar.

Don Nicomedes Mairona, una finca, calle de Serrano Batanero, 15; líquido imponible, 112 pesetas; con 144,90 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 17, Raimundo Rodríguez; izquierda, calle del Naranjo; fondo, con solar.

Don Pedro Madroño Cabañas, calle Particular B, número 9; líquido imponible, nueve pesetas; con 225 metros cuadrados. Linda: Este, con calle L. B.; Norte, con terrenos de Angel Grande; Sur, con terrenos de donde se segrega, Oeste, con terrenos, del Sr. Aguirre.

Doña Nicolasa Martín, una finca, calle de Blasco Ibáñez, número 26; líquido imponible, 2.008,80 pesetas; con 177 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 24, del Sr. Moreno; izquierda, número 28, de Antonio Fernández; fondo, finca de la calle de M. Benlliure.

Don Fernando Mateo Lapuente, una finca, calle de Serrano Batanero, número 8; líquido imponible, 80 pesetas; con 143,84 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 6, de Lorenzo Caballero; izquierda, número 10, de Antonio López; fondo, con solar.

Don Vicente Mateo García, un solar sin producto, calle de Don Florentino, número 2; líquido imponible, 20,87 pesetas, con 444 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa de José Camino; izquierda, con solar; fondo, con finca de la calle de Julián.

Don Mariano Maza, una finca, calle del Tranvía, número 13; líquido imponible, 47,28 pesetas; con 1.006 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 345 del plano; izquierda, número 353 del plano; fondo, 347 del plano.

Don Eusebio Miranda, un solar, calle de Cardenosa, número 13; líquido imponible, 288 pesetas; con 243 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 15, de Angel Diego García; izquierda, número 11, de Eusebio Miranda; fondo, finca de la calle de Don Rafael.

Doña Zoila Molina, principal bajo, avenida de José Antonio, número 92, líquido imponible, 14,30 pesetas; con 240,90 metros cuadrados. Linda: Derecha, Carolina Ruiz García; izquierda, calle de María Encinas; fondo, con casa de María Encinas.

Don Agustín Monge de la Cruz, una finca, calle de Serrano Batanero, número 7; líquido imponible, 112 pesetas; con 136 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 8, de Fernando Mateos; izquierda, número 5, de Agustín Berlanga; fondo, con solar.

Don Luis Muñoz, una vivienda, calle de Granada, número 3; líquido imponible, 99 pesetas. Linda: Derecha, número 5; izquierda, casa calle de Baltasar Santos, y número 1, de Aniceto Jiménez; fondo, con solar.

Doña Asunción Navarro Arranz, un solar, calle de Baltasar Santos, número 7; líquido imponible, 66,64 pesetas; con

1.380,88 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle de Ruzafa; izquierda, calle de Don Ramón; fondo, solar, calle de Ruzafa.

Don Lorenzo Ocanto e Hijos, una finca, calle del Matadero, número 8; líquido imponible, 56 pesetas; con 119,66 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 6, de los mismos; izquierda, número 10, de Mannel Pardo; fondo, con casa.

Doña Angeles Oria Pelayo, un solar, calle de Cardenosa, número 51; líquido imponible, 2,60 pesetas; con 310,60 metros cuadrados. Linda: Derecha, camino de la Hormiguera; izquierda, número 49, de Francisco del Olmo Plaza; fondo, finca de la calle de Don Rafael.

Señora viuda de don Tomás Oropesa, un bajo, calle de Cardenosa, número 33; líquido imponible, 135 pesetas; con 233 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 35, de Juan Teodoro; izquierda, número 31, de Tomás Argesa; fondo, con calle de Don Rafael.

Don Prudencio Pérez Herrero, una finca, calle de Serrano Batanero, número 10; líquido imponible, 180 pesetas; con 190 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 3, de Aurora López; izquierda, camino de la Hormiguera; fondo, con solar.

Don Bernardino Platero Ramiro, un bajo, calle de Emilio Raboso, número 24; líquido imponible, 225 pesetas; destinada a vivienda, con 85,40 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca de Julio Gómez; izquierda, finca de Francisco Culebras; fondo, finca de la calle de Cervantes.

Don Rufino Ramos Suárez y Felisa, una finca, calle de Calero Pita, número 14, líquido imponible, 240 pesetas; con 156 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 12, de Dionisio Castaño; izquierda, finca de la calle de Buendía; fondo, de la calle de Buendía.

Don Marcelino del Río García, un solar sin producto, calle de Mendivil, número 9; líquido imponible, 7,01 pesetas; con 148 metros cuadrados. Linda: Derecha, con calle de Vicente Bahamonde; izquierda, con finca de M. Fernández Robles; fondo, con finca de Antonio Fernández.

Don Pedro Riva Fernández, una finca, calle del Carmen, número 18; líquido imponible, 10,10 pesetas; con 215 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 26, de Deogracias Santos; izquierda, núm. 30, de Telesforo Roldán; fondo, con la era.

Doña Victoria Roldán Sigüenza, una finca, carretera de Valderribas, número 52; líquido imponible, 270 pesetas; con 105 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 50, de Juan Gutiérrez Gil; izquierda, número 54, de Félix Herranz; fondo, finca de la calle de Mindivil.

Don Tomás Romero Salvador, una finca, calle de La Rambla o Bamba, núm. 28; líquido imponible, 27,97 pesetas. Linda: Derecha, solar de Víctor Carretero; izquierda, solar de Salvador Estes; fondo, calle de Carlos Auriolos.

Don José Rubio Fernández, una casa, calle de A. Folgueras, número 12; líquido imponible, 320 pesetas; con 59,86 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 10, de herederos de D. Fernández; izquierda, número 12, duplicado, de José Rubio Fernández; fondo, con fábrica de ladrillo de Arroyo Olivar.

Don Pablo Rubio Sánchez, un bajo, calle de Cardenosa, número 44; líquido imponible, 144 pesetas; con 233 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 42, de Miguel Retana; izquierda, número 46, de Pedro Ballesteros; fondo, con casa de la calle de Altamira.

Don Gerardo Ruéda Sarabia, un solar, carretera de Valderribas, número 62; líquido imponible, 6,20 pesetas; con 132 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 60, de Domingo González; izquierda, número 64, de Damián Martínez; fondo, de la calle de Mendivil.

Don Anastasio Ruiz Aguirre, una finca, calle de Mariano Benlliure, número 13; líquido imponible, 14,47 pesetas; con 306 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle de José Serrano; izquierda, con finca del mismo; fondo, finca de la calle de Blasco Ibáñez.

Don Antonio Sánchez Carrillo, una finca, calle del Tranvía, número 18; líquido imponible, 213,84 pesetas; con 4.549,83 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 371 del plano; izquierda, número del plano; fondo, con terrenos.

Doña Maximina Santiago Nicolás, una

finca, calle de Calero Pita, número 19, duplicado; líquido imponible, 240 pesetas; con 156 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 2 (cuyo dueño se ignora); izquierda, número 19, de Eloy Fernández, fondo, finca de la calle de Peironcely.

Señora viuda de don Diego Serrano Vélez, una finca, calle de Francisco Laguna, número 9; líquido imponible, 900 pesetas; con 195 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 11, de Roque Gil; izquierda, número 7, de Tomás Fernández; fondo, casa de la calle de San Antonio.

Don Jose Sierra Iglesias, una finca, calle de Don Rafael, número 29; líquido imponible, 67,20 pesetas; con 70 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 31, de Juan Monje; izquierda, número 27, de Luis Criado; fondo, número 31, calle de Don Rafael.

Don Antonio Vicente Cubillos, un solar, calle de Mejorana, número 38; líquido imponible, 7,99 pesetas; con 170 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle de Miguel de la Roca; izquierda, número 38, duplicado, de Antonio Vicente Cubillos; fondo, calle de Avelino Fernández de la Poza.

Don Roberto Vives Hermida, una finca, calle de Calero Pita, número 48; líquido imponible, 540 pesetas; con 192 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 46, de Ramón Herranz; izquierda, número 50, de Francisco Cao Balbuena; fondo, finca de la calle de Buendía.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados o de sus derechohabientes, a fin de que concurren a satisfacer sus descubiertos urgentemente y se personen en el expediente de apremio en el plazo de ocho días, pasados los cuales sin verificarlo se proseguirán las actuaciones en su rebeldía para todos los efectos de notificaciones.

Pueden comparecer a satisfacer los descubiertos en la Oficina de la Recaudación, sita en el paseo Infanta Isabel, número 17, principal A, Madrid.

Pueblo de Valleca, a 25 de octubre de 1946.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G. C.—4.718)

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1947, así como las Ordenanzas de exacciones, quedan expuestos al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, las cuales serán dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, si bien serán presentadas en el Ayuntamiento, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 25 de enero del año actual.

Chamartín de la Rosa, 13 de diciembre de 1946.—El Alcalde Presidente, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—5.330) (X.—8.354)

ALAMEDA DEL VALLE

Instruido expediente de habilitación de crédito mediante suplemento y transferencia en el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al año actual, se expone al público por plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Alameda del Valle, 4 de diciembre de 1946.—El Alcalde interino, Elías Caneña.

(G. C.—5.282) (X.—8.333)

Audiencia Territorial de Madrid

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA AGENTES DE LA JUSTICIA MUNICIPAL

Relación de los señores aspirantes que han sido admitidos para la práctica de dichas pruebas de aptitud y que deberán abonar la cantidad de 40 pesetas en metálico, por concepto de derechos de examen, en la Secretaría de gobierno de la Excm. Audiencia Territorial de Madrid, en el plazo improrrogable de diez días hábiles, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, entendiéndose que el que no efectúe el pago renuncia a la práctica de los ejercicios:

Aguilar Huerta (Daniel).
Aguilar Hernández (José).
Aguilar Orejón (Ignacio).
Alba Yagüe (Mariano Justo).
Alcántara de la Villa (Emilio).
Almeida Osorio (Celedonio).
Almendro Zaragoza (Tomás).
Alonso Alonso (Doroteo).
Alonso Gómez (Julián).
Alonso Rodríguez (Vicente Victoriano).
Alvarez Fernández (Amalio).
Alvarez de Lara García (Antonio).
Andrés Alcázar (Jorge).
Andrés Alonso (Mateo).
Angulo Vaquero (Miguel).
Antón López (Julián).
Aranda de la Torre (Román).
Arcos Ruiz-Pérez (Mario de).
Arellano Casas (Félix).
Arenal Herrero (Rufino).
Arzoz Sáez (Eusebio).
Astudillo Díaz (Eulogio).
Barja Sánchez (Manuel).
Baniga Romero (Angel).
Bello Vegue (Félix).
Blanco Otero (Pedro).
Blázquez Ortiz (Galo Luis).
Bolaños Bolaños (Francisco).
Bretón Paniego (Joaquín).
Cal Muñoz (Miguel de la).
Campos de León (Teodoro).
Canales Castillo (Nicolás).
Canillas Rodríguez (Mariano).
Cano Ducacal (Joaquín).
Carroza Moreno (Juan).
Casa Machuca (Mariano de la).
Casal Hernández (Jesús).
Casillas Casillas (Francisco).
Casla Sebastián (Julián).
Castillo Jiménez (Victor del).
Castro Ranchal (Bartolomé).
Casuso Fresneda (Manuel).
Celestino Núñez de Andrés (Eustaquio).
Cerezo Garrido (Agustín).
Cobos García (Fidel).
Contreras Raneza (Joaquín).
Córdoba Sánchez (Arsenio).
Cuéllar de la Calle (Julián).
Chacón García (José Joaquín Simeón).
Chaves Lozano (Manuel).
Delgado García (José).
Delgado González (Aurelio).
Denche Cano (Francisco).
Diego García (Nicolás de).
Díez Fernández (Angel).
Díez de la Rica (Benito Manuel).
Domené Martínez (Manuel).
Dominguez Dominguez (Severino).
Dominguez Ramírez (José).
Duque Martín (Francisco).
Duque Martín (Mariano).
Eiras González (Mariano).
Esteban Centenera (Fernando).
Expósito Pozuelo (Francisco).
Falcón Cantín (José).
Feijóo López (Antonio).
Feliú Moreno (Manuel).
Fernández Fernández (Francisco-José).
Fernández García (Eusebio).
Fernández Hornero (Angel).
Fernández Oviado (Eutiquio).
Fernández Vela (Tomás).
Fuente Dueñas (Francisco).
Fuentes Jiménez (Victorio).
García Zabalía (Manuel).
Galán Rodríguez (Eusebio).
Gallardo Blanco (Manuel).
García Cardiel (Roberto).
García Chaves (Francisco).
García Díaz (José).
García Encinar (Guillermo).
García y García (Mariano).
García Jiménez (Mariano).
García López (Baldomero).
García Martín (Vicente).
García Martínez (Urbano).
García Rivas del Miño (Domingo).
García Requena (José).
García Sánchez (Vicente).
Carea Santiago (Felipe).
Gaspar Blanco (José).
Gómez Gutiérrez (Martín).
Gómez Herrero (Arcadio).
Gómez López (Basilio).
Gómez de Miguel (Gumersindo).
Gómez del Real (Ernesto).
González (Segundo).
González Argudo (Carlos).
González García (Julián).
González Martín (Victor Agustín).
González Méndez (José).
González Rebollo (Gonzalo).

González Serrano (Teodoro).
Gonzalo Velasco (Valentín).
Grau Mayor (Rodolfo).
Guerrero Megía (Gabriel).
Guijarro García (Gregorio).
Gutiérrez Arribas (Basilio).
Gutiérrez Encinar (Abraham).
Gutiérrez Rubio (Jacinto).
Gutiérrez Sanz (Gabino).
Heras Somolinos (Fermin de las).
Hernández Buerén (Emilio).
Hernández Moreno (Alberto).
Hernández Velasco (Francisco).
Herranz Aguado (Eusebio).
Herrero Saavedra (Enrique).
Horcajada Moreno (Miguel).
Hoyo Gutiérrez (Valentín del).
Huete López (Manuel).
Huerta Huerta (Antonio).
Huguet Tambo (Tomás).
Huidobro Ruiz (Secundino).
Jareño Pérez (Pedro).
Jiménez Ferrer (Nemesio).
Jiménez Gutiérrez (Gregorio).
Jiménez Herrera (Manuel).
Jiménez Jiménez (Benedicto).
Jiménez Jiménez (Francisco).
Jiménez Martín (Moisés Amable).
Jiménez Montes (Juan Luis).
Jiménez Palacios (Segundo).
Jiménez Patón (Andrés).
Ladrón de Guevara (Vicente Emilio).
Larrondo Larrondo (Guillermo).
Learte Herguido (Francisco).
Lebrón García (Daniel).
Liste Buján (José María).
López Blanco (Marcelino).
López Blanco (Pedro).
López Catalina (José).
López Hazo (Agustín).
López Jiménez (Isaac).
López Madrigal (Alejandro).
López Martínez (Eugenio).
Lozano Martínez (Enrique).
López Ordóñez (José).
Luengo Díez (Román).
Luis Fuentes (Crispín-José de).
Manrique Rodríguez (Antonio).
Marín Aguilera (Tomás).
Marqués Lastra (Manuel).
Martín Gordo (Aurelio).
Martín Martín (Emeterio).
Martín Martín (Serafín).
Martín Menor (Nicolás).
Martín Peral (Mariano).
Martín Rodríguez (Luis).
Martín Sánchez (Segundo).
Martín de Vidales Vegue (Antonio).
Martínez González (Valentín).
Martínez Panadero (Pablo).
Marrodan Ramallete (Manuel).
Medina Ortega (Nicasio).
Mialdea Ferrán (Augusto).
Molina Díaz (Gregorio).
Monje Escribano (Hilario).
Montalvo Jaén (Florencio).
Montalvo Sánchez (Antonio).
Moraleda Díaz-Tendero (Fidel).
Morales Blázquez (Victor).
Moreno Isabel (Isidro).
Moreno Rodríguez (Antonio).
Moya Moya (Cristóbal).
Muñoz Yuste (Gregorio).
Nieto Ruiz (Pablo).
Nistal Guijarro (Tomás).
Olmo Martínez (Amadeo).
Ortega Carrascosa (Félix Carlos).
Padilla Laguna (José).
Pacho Méndez (Miguel Santiago).
Pachón del Campo (Andrés).
Pascual Gil (Francisco Javier).
Pascual Sandín (Diego).
Pavón Pavón (Teodoro).
Peña Rivas (Justiniano de la).
Petit Sánchez (Juan José).
Pinacho Ramón García (Domingo).
Postigo Lozano (Bruno).
Puerta Soto (Antonio).
Quintas Ronda (José).
Raboso Espada (Gerardo).
Ramos Pina (Pedro).
Rangil Marco (Pedro).
Ranchal Ayala (Antonio).
Recio Agudo (Juan).
Revilla Martín (Antonio).
Revuelto Gómez (Cándido).
Rincón Sevillano (Agustín).
Río del Caz (Pedro del).
Rivera García (Ananías).
Robledal Alonso (Gerardo).
Rodrigo Grueso (Angel).
Rodríguez de Dios (Patronino).

Rodríguez Jiménez (Bonifacio).
Rodríguez Jiménez (Buenaventura Manuel).
Rodríguez Hernández (José Manuel).
Rodríguez Núñez (José).
Rodríguez Solano (Fernando).
Rodríguez Valero (Fidel).
Roldán Martínez (Luis).
Rollón Ramos (Félix).
Rozalén Valenciano (Juan).
Rosado Niso (Joaquín).
Sacristán Martín (Eulogio).
Sánchez Esteban (Felino).
Sánchez García (Felipe).
Sánchez Hernández (Joaquín).
Sánchez Hernández (José).
Sánchez - Horneros Pérez - Cejuela (Eugenio).
Sánchez Rosillo (Jesús).
Sánchez Vicente (Román).
Santos Rodríguez (Manuel).
Sanz Herrero (Félix).
Sanz San Bruno (Pedro).
Sastre del Castillo (Marcelino).
Sastre Martín (José).
Seco Rodríguez (Faustino).
Serrano Cabrera (Juan).
Serrano Sánchez (Benito).
Somoza de Castro (Eugenio).
Serrano Villajos (Angel).
Torres Polo (Juan Manuel).
Turiégano Castillo (Fausto).
Valbuena Hervás (Anastasio).
Valer Martínez (Julio).
Vallejo García (Juan Antonio).
Valverde Hernández (Tomás).
Varó Arenas (Miguel).
Vélez Romero (José Antonio).
Vicioso Ambite (Antonio).
Villalba Pérez (Virgilio).
Vicente Sanz (Alvaro).
Vitores Pérez (Angel Aurelio).
Yela Sagrado (Ramón).
Yunta Valenciano (Petronilo-Julio).
Zapata Maldonado (Francisco).

En virtud de lo ordenado en el apartado 6.º de la Orden de 30 de julio de 1946, se publica la presente relación en Madrid, a 2 de diciembre de 1946.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente, Luis Vacas.

(G. C.—5.292) (B.—10.965)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, por el procedimiento especial hipotecario, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Emilio Navarro Romeral, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de veinticinco mil pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Bernal. — Juzgado de primera instancia número dieciséis.— Madrid, nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El anterior escrito, a sus autos; y como se solicita, se acuerda la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince días, de la finca hipotecada y perseguida en los mismos: Casa de nueva construcción, situada en esta capital, calle de Doña Berengueta, número veinticuatro, y que hoy se halla destruída por efectos de la guerra, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, el día catorce de enero de mil novecientos cuarenta y siete, a las once horas, anunciándose por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación, expresándose como condi-

ciones: Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del de la primera; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, con los que deberán conformarse los licitadores, y sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cítese para el acto de la subasta al deudor, no sólo para que tenga conocimiento de ella, sino para que pueda obtener su suspensión, previo el pago de su débito al Banco Hipotecario de España; citación que se practicará por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo manda y firma el señor Juez; doy fe.—José Bernal.—Ante mí: Manuel Gómez de Parada.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a don Emilio Navarro Romeral, de domicilio actual desconocido, a los fines acordados, expido la presente, que firmo en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Bernal.

(A.—7.108)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Moreno Rodríguez, en nombre de don Francisco Velar Jáureguibeitia, contra la Sociedad «Estructuras y Forjados Tugamo», S. A., en reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, los bienes siguientes, embargados a la nombrada entidad demandada:

Los derechos de la Patente española número 160.765, referente a construcción de materiales denominados «Tugamo», tasados en 10.000 pesetas.

El nombre comercial «Estructuras y Forjados Tugamo», S. A., tasado en 4.000 pesetas.

Útiles existentes en los talleres provisionales de la Colonia de Nuestra Señora del Pilar (Guindalera), tasados en 2.000 pesetas.

Útiles y efectos de construcción existentes en los talleres de Villaverde, tasados en 43.437,50 pesetas.

Haciendo un total todos los bienes de 59.437,50 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la

Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno del mes actual, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Que el tipo de la subasta es el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que en autos obra relación detallada de los bienes que salen a subasta, la que podrán examinar los interesados.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Manuel de V. Tutor.

(A.—7.119)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número siete se tramitan autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor De Pablo, contra don José Gutiérrez Cortina, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria sobre una casa sita en la calle de Cáceres, número tres provisional, constituido en escritura pública, ante el Notario de Madrid don Luis Gallinal, con fecha veintinueve de abril de mil novecientos dieciocho, en cuyos autos, por providencia de hoy, se ha acordado dar vista, por término de tercero día, a los nuevos dueños de la finca hipotecada, que lo son doña Magdalena, don Jaime, don José, doña Agustina y doña Sara Gutiérrez García, doña Enma Canellas, don Marco Laj y doña Pilar y don Benjamín Gutiérrez España, de la liquidación adicional practicada con fecha ocho de noviembre último, con relación al préstamo origen de dichos autos, y que comprende desde el día tres de mayo al seis de noviembre del corriente año, de la cual resulta un saldo a favor del Banco Hipotecario de España de mil trescientas cuarenta y seis pesetas ochenta y cuatro céntimos, a fin de que puedan impugnarla, con apercibimiento que de no hacer oposición dentro del citado plazo se les tendrá por conformes con dicha liquidación y será aprobada.

Y para que sirva de notificación a las personas anteriormente expresadas, como nuevos dueños de la finca, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel de V. Tutor.

(A.—7.107)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En la pieza separada de administración dimanante del concurso de acreedores de don Pantaleón Franco González, seguido en este Juzgado de primera instancia número veinte, antes Juzgado del distrito del Centro, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Bernal.—Madrid, seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El anterior escrito, con

las cuentas de administración que se acompañan, únanse a la pieza de su referencia, quedando en Secretaría los justificantes presentados, y donde podrán ser examinados por los interesados. La cantidad de cuatro mil seiscientos treinta y nueve pesetas cincuenta y tres céntimos consignada como saldo en favor del concurso, depositese en la Caja General de Depósitos, a disposición de este Juzgado y resultados de los presentes autos; y toda vez la cuenta rendida es la final, pónganse de manifiesto todas las rendidas, en Secretaría, al concursado, don Pantaleón Franco González, y a todos los acreedores, durante el plazo de quince días, con apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin haberse formulado oposición, se aprobará la cuenta; y tal notificación, en atención a desconocerse el domicilio y existencia del concursado y acreedores, practíquese por medio de cédulas, que se fijará en el sitio de costumbre de este Juzgado y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Ante mí: José Cabello (rubricados).

Y para que sirva de notificación, a los fines, término y apercibimiento acordados, al concursado don Pantaleón Franco González y a los acreedores del concurso, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José Cabello.

(A.—7.121)

AVILA

EDICTO

Don Pedro Revuelta y Gómez Platero, Juez de primera instancia de Avila.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Cristina-Francisca Redondo García, conocida solamente con el nombre de Cristina, que falleció en esta capital el día ocho de agosto último, y era natural de Navalcarnero, a instancia de su hermano Pedro Redondo García, reclamando la herencia para sí y para los sobrinos carnales de la causante, Saturnina, José-Gil, Marcela y Rufino García Redondo; Faustina, Juana, Clara y Ramón Cedillo Redondo, y María Redondo Salgado; llamando por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a tal herencia que los mencionados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Avila, a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Ante mí, Cándido Mola.—El Juez de primera instancia, Pedro Revuelta y Gómez Platero.

(A.—7.118)

BURGOS

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos, dictada en el día de hoy, en expediente sobre unión de los apellidos «Pérez del Campo», promovido por el Procurador don Alberto Aparicio Vázquez, en nombre y representación de doña María Luisa de Noriega y Labat, viuda del Teniente de Navío don Rafael Pérez del Campo, se ha acordado, de conformidad al artículo 71 del Reglamento de la ley del Registro Civil, publicar la solicitud formulada por dicho señor Procurador, referente a la unión de dichos

apellidos «Pérez del Campo» para los hijos de aquella, María-Luisa, Ana-María y Rafael Pérez Noriega, en el Boletín Oficial del Estado y en el de las provincias de Madrid y Burgos, a fin de que sirva de conocimiento y puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Burgos, a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Emiliano Corral.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—7.116)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Tomás Caro Yanguas, contra doña María Luisa Barragán Huerta, sobre reclamación de cantidad, por primera vez se sacan a la venta en pública subasta:

Un espejo con marco dorado y fornicuras, de un metro de largo por ochenta centímetros de ancho, aproximadamente.

Otro espejo en óvalo, también con marco dorado, de un metro veinticinco centímetros en su parte más extensa por noventa centímetros en su parte más corta, aproximadamente.

Una consola de nogal con cuatro patas, con espejo cuadrado y biselado en su parte superior, en forma ovalada o de riñón.

Una mesa, de la misma madera que la anterior, con cuatro patas y travesaño, y de forma ovalada o de riñón.

Otra consola, de la misma madera, barnizada en negro, con cuatro patas, de un metro veinte centímetros por setenta centímetros, aproximadamente, y que tiene su base de la misma madera.

Dos jarrones estilo japonés-chino, auténticos, de unos setenta centímetros de altura, aproximadamente.

Una figura de bronce con peana, representativa de «La Fortuna».

Bienes que han sido embargados a la parte demandada, tasados pericialmente en cinco mil pesetas, y que se hallan en poder de la demandada, que tiene su domicilio en Madrid, calle del Correo, número dos, piso tercero izquierda.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número ocho, el día veintiséis del actual, a las diez, con arreglo a las prescripciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Víctor Serván.

(A.—7.120)

IMPRENTA PROVINCIAL

CASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 53202